

Verificación de Antecedentes Penales

Reglas para la verificación de antecedentes penales para las voluntarias

Con la finalidad de velar por la seguridad y el bienestar de los miembros de las Girl Scouts de West Central Florida, (de ahora en adelante llamado el “concilio”), el concilio se reserva el derecho de descalificar o limitar las responsabilidades de cualquier persona convicta de ciertos crímenes; que se haya declarado culpable o no; que haya estado en probatoria o le hayan adjudicado un aplazamiento por ciertos crímenes o el concilio bajo su propia discreción basado en la información que tenga a mano, de otra manera considere que no está calificada para mantener una posición como voluntaria/o.

La verificación de antecedentes penales es un componente del proceso que tiene el concilio para las personas interesadas en ser voluntarias. El propósito es evaluar las personas interesadas y poner adultos capacitados y calificados en todas las posiciones operacionales. El nombramiento a una posición de voluntariado está sujeto a completar satisfactoriamente una aplicación y completar satisfactoriamente una entrevista. El concilio verificará los antecedentes penales de todos los voluntarios interesados. Si es considerado necesario, las referencias personales serán verificadas.

El concilio lleva a cabo investigaciones independientes con agencias privadas sobre los records públicos que incluyen la verificación de antecedentes penales. Les incluimos detalladamente las ofensas criminales y el proceso que determina si una persona queda descalificada de participar como una voluntaria en el concilio. La decisión si una persona puede o no puede ser una voluntaria queda siempre a la discreción del concilio. Algunos factores, pero no limitados, a considerarse en la determinación de la decisión incluye, la naturaleza y la severidad de la conducta criminal y el tiempo que el incidente tuvo lugar. La preocupación principal del concilio será siempre proteger los mejores intereses de sus miembros.

Procedimiento para la verificación de antecedentes penales

- 1. Formulario de aplicación** - Los voluntarios tienen que completar y firmar la Aplicación para ser Voluntarios que incluye referencias y la verificación de antecedentes penales.
- 2. Precisión del formulario de aplicación** - Declarar información falsa u omitir información pertinente en el formulario de aplicación nos da motivos para excluir la participación en el concilio, sin tomar en cuenta los resultados de la verificación de los antecedentes penales.
- 3. Desautorizando la exactitud de los récords de antecedentes penales** - Si a una persona se le niega la participación como voluntaria basada en la totalidad o en parte de la información contenida en la verificación de antecedentes penales, la persona recibirá una notificación, Pre-Acción Desfavorable, la que incluirá una copia de los resultados de la verificación de antecedentes y si aplica el caso , una copia de “La Ley de Información Justa Sobre Crédito.”

Es la responsabilidad del solicitante de revocar la fidelidad del reporte recibido de la agencia del consumidor y de corregir cualquier discrepancia. El concilio no tiene ningún control sobre la información que mantenga la agencia que informa sobre el consumidor. El concilio no es responsable ante ninguna persona o entidad por la información que provea la agencia del consumidor.

Descalificación para participar como voluntaria/o

1.Descalificación automática

- Cualquier delito grave, sin tener en cuenta el tipo de delito
- Falta criminal en contra de un niño/a
- Falta criminal involucrando el uso de armas
- Falta criminal involucrando violencia
- Falta criminal involucrando incendio
- Falta criminal involucrando indecencia pública
- DUI, DWI, o posesión de sustancias controladas en los últimos cinco años, o por otras faltas que la primera ofensa
- Residiendo en el mismo lugar que un Delincuente Sexual Registrado/a

2.Posibles descalificaciones

Otras faltas, así como lo determine el concilio, pero no limitadas, son robo, fraude, falsificación o violaciones de tráfico y serán revisadas por el concilio caso por caso. La decisión para permitir el servicio de parte del voluntario será absolutamente a discreción del concilio.

3.Situaciones no resueltas

Si hay una orden de arresto para el solicitante, o unos cargos pendientes sin resolver la solicitud no se puede aprobar y la voluntaria/o no se puede asignar hasta que la situación se resuelva satisfactoriamente y el récord de los antecedentes penales se actualize. Si el solicitante ha empezado a participar como voluntario/a, su participación queda suspendida hasta que el caso se resuelva o tenga la decisión de la orden judicial.

Confidencialidad

El concilio mantendrá la confidencialidad de todos los récords de verificación de antecedentes penales, incluyendo las decisiones de descalificaciones.

Finalmente, la decisión si permite la participación voluntaria de una persona será única y exclusivamente a discreción del concilio.